

EXPDTE. N°: 394/2017 - P.Ley

AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris

EXTRACTO: Se adhiere a la ley nacional 25598, la cual declara el 12 de julio de cada año como el "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del Doctor René G. Favalaro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 25598, la cual instituye el 12 de Julio como el "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración a la fecha de nacimiento del Doctor René G. Favalaro, con el objeto de promover políticas públicas en el ámbito sanitario y desarrollar actividades de educación y concientización, orientadas a la práctica de la medicina social.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la provincia, como autoridad de aplicación de la presente, tiene a su cargo desarrollar el día 12 de julio de cada año, diversas actividades públicas de educación y concientización sobre el campo de la medicina, visto desde las diversas realidades sociales culturales y económicas que impactan en la salud y enfermedades dentro de la sociedad.

Artículo 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GEMIGNANI

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Julio de 2017